



Río Cuarto, 14 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por el docente responsable de la asignatura Práctica Profesional I (5126), solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Evelyn Nicole BASEGGIO (D.N.I. 40.773.066) de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento y la del docente a cargo de la asignatura Prof. Raúl Oscar ARRAZOLA, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura “Práctica Profesional I” (5126), para la estudiante Evelyn Nicole BASEGGIO (D.N.I. 40.773.066) hasta el turno noviembre-diciembre 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de febrero de 2025 a las 15:18:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-028_25 Extension de condicionalidad BASEGGIO Practica Profesional I [78d087]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas